

Nota de Prensa

Designada presidencial y ministra de Desarrollo Económico:

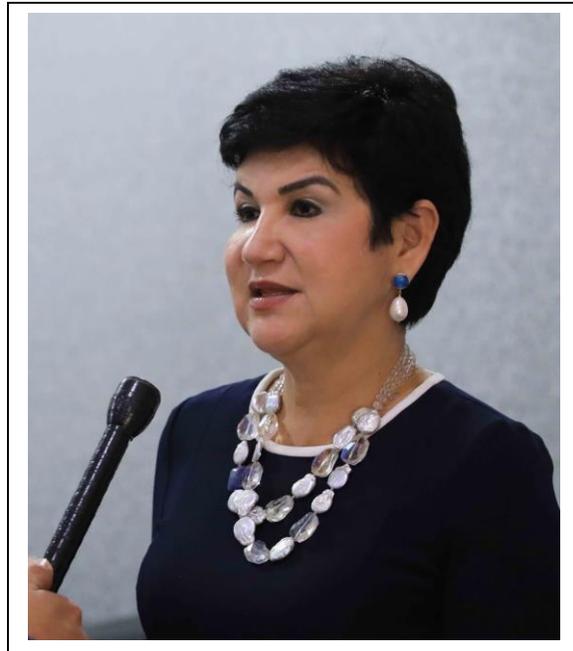
Con reforma a Ley de Zonas Libres se generarán 15.000 empleos

- Reforma propuesta por el Ejecutivo y aprobada por el Congreso atraerá inversión y simplificará procesos.
- Mejorará clima de inversión y le dará mayor competitividad a Honduras.
- Intención del presidente Hernández es facilitar a los inversionistas nacionales y extranjeros la simplificación de procesos para instalar sus empresas, explica la designada María Antonia Rivera.

Tegucigalpa, 6 de febrero. Más de 15.000 empleos se generarán este año con las nuevas inversiones que llegarán al país gracias a la reforma de la Ley de Zonas Libres (ZOLI) que impulsó el Poder Ejecutivo a través la Secretaría de Desarrollo Económico y que fue aprobada hoy en su totalidad por el Congreso Nacional.

Esta reforma mejorará el clima de inversión y le dará mayor competitividad a Honduras.

“El punto a resaltar es la generación de empleos, el compromiso adquirido por la Asociación Hondureña de Maquiladores (AHM), que solamente en 2020 se generarán más de 15.000 empleos, ese es el compromiso, y eso significa una inversión de más de 410 millones de dólares”, explicó la designada presidencial y ministra de Desarrollo Económico, María Antonia Rivera.



Con esta modificación a la ley, que lleva vigente 44 años, el Gobierno pretende establecer medidas orientadas a crear y mantener condiciones favorables para la instalación de nuevas empresas en el sector maquilador bajo

ZOLI, logrando así la simplificación administrativa, menos trabas burocráticas y el mejoramiento de la competitividad, creando con esto mayor inversión y mano de obra.

Además, esta ley facilitará al sector privado la otorgación de incentivos y exoneraciones fiscales tributarias.

Con las reformas a la Ley de Zonas Libres Honduras se pondrá en paralelo competitivamente con países como El Salvador y Nicaragua que tienen poderíos más prolongados.

Competitividad

Asimismo, de acuerdo a lo aprobado por la Cámara Legislativa, estas reformas estimularán y fortalecerán la competitividad de las empresas, para mejorar las exportaciones y aumentar la productividad del país.



“La intención del presidente Juan Orlando es facilitar a los empresarios nacionales y extranjeros con la simplificación de procesos para instalar sus empresas”, indicó Rivera.

Las reformas a la Ley de Zonas Libres están encaminadas en dos factores: a la consolidación de la actividad maquiladora en el país y a la revisión de la iniciativa para aumentar en el tiempo las exoneraciones fiscales.

“Es importante señalar que esta ley data desde 1976, más de 44 años, y era necesario hacerle algunas reformas, como el tema de los tiempos de vencimiento, simplificación, modernización y uno de los mejores puntos a sobresalir es que ya no tiene que ir por cuatro instituciones, que actualmente así está, para optar de este beneficio de Zona Libre, eran cuatro instituciones, equivalente a casi un año de gestión”, explicó la designada presidencial.

“Y hoy (el trámite) lo hará la Secretaría de Desarrollo Económico, en donde se establecerán todos los lineamientos de simplificación, pero sin perder el control; ahí hay controles claros que deben respetarse, las normativas y requerimientos específicos”, indicó Rivera.

“Uno de los puntos es el mecanismo de solicitud; va a ser de forma electrónica. La comunicación de Aduanas, Finanzas y Desarrollo Económico será a nivel simultáneo y entrelazado a nivel electrónico; esto significa que las Zonas Libres van a ingresar su informe a Desarrollo Económico y automáticamente van a estar el resto de las instituciones informadas”, explicó.

Rivera dijo que se amplió el tiempo en que una empresa se constituye; tendrá 15 años para funcionar y 10 años con ampliación. El tiempo actual ha creado “mucha incertidumbre, porque los inversionistas no querían instalarse en Honduras por la incertidumbre de cuánto tiempo iban a tener los beneficios fiscales”.

Las reformas de la Ley de Zonas Libres tendrán una serie de beneficios, entre ellos aumentar su vigencia y no pagar Impuesto Sobre la Renta (ISR) y otras bondades que tiene la ley.